

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

DECRETO EJECUTIVO N.º 67
De 18 de Septiembre de 2026



Que designa a los representantes del Comité Asesor de la Secretaría Presidencial para la Reorganización del Estado y Asuntos Constitucionales

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Ejecutivo No.488 de 28 de agosto de 2024, se creó la Secretaría Presidencial para la Reorganización del Estado y Asuntos Constitucionales, como instancia de consulta y coordinación del Órgano Ejecutivo en todo lo relacionado con las políticas, acciones y medidas para la reorganización del Estado y el desarrollo e implementación de un proceso constituyente;

Que el artículo 10 del precitado Decreto Ejecutivo dispone que la Secretaría Presidencial para la Reorganización del Estado y Asuntos Constitucionales, contará con un Comité Asesor, conformado por el Ministro de la Presidencia o quien él designe; el Ministro de Gobierno o quien él designe; el Ministro de Economía y Finanzas o quien él designe y tres (3) representantes de la sociedad civil designados por el Presidente de la República;

Que en virtud de lo anterior,

DECRETA:

Artículo 1. El Comité Asesor de la Secretaría Presidencial para la Reorganización del Estado y Asuntos Constitucionales, estará conformado por las siguientes personas:

- a. **Juan Carlos Valdés Mora**, portador de la cédula de identidad personal No.8-363-719, en representación del Ministro de la Presidencia.
- b. **Eduardo José Mitre Guerra**, portador de la cédula de identidad personal No.8-744-269, en representación del Ministro de Gobierno.
- c. **Ana Matilde Amado Cedeño**, portadora de la cédula de identidad personal No.8-730-1596, en representación del Ministro de Economía y Finanzas.
- d. **Carlos Humberto Cuestas Gómez**, portador de la cédula de identidad personal No.4-100-2619, en representación de la sociedad civil designado por el Presidente de la República.
- e. **Rolando Javier Villaláz Guerra**, portador de la cédula de identidad personal No.8-399-86, en representación de la sociedad civil designado por el Presidente de la República.
- f. **Elvira Esperanza López Fábrega**, portadora de la cédula de identidad personal No.8-487-215, en representación de la sociedad civil designado por el Presidente de la República.

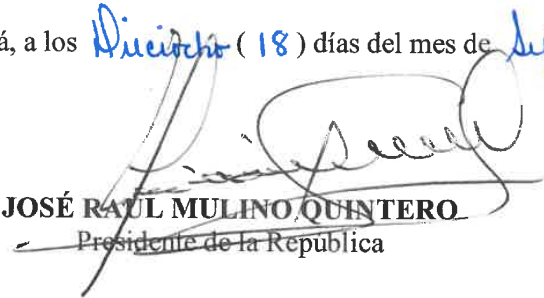
Artículo 2. El presente Decreto Ejecutivo entrará a regir a partir de su promulgación.



FUNDAMENTO DE DERECHO: Decreto Ejecutivo No.488 de 28 de agosto de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los Dieciocho (18) días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis (2026).


JOSÉ RAUL MULINO QUINTERO
Presidente de la Republica




JUAN CARLOS ORILLAC U.
Ministro de la Presidencia

